

Junta Directiva
Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/463-2014

SESION	FECHA	RESPONSABLE EJECUCION	INVOLUCRADOS
59-2014	28-2014	PRESIDENCIA EJECUTIVA	JUNTA DIRECTIVA

Considerando

- 1- Consulta a la Presidencia Ejecutiva la Directora Ghiselle Rodríguez Muñoz, que con motivo del editorial publicado el día jueves 20 de La Nación, que información se tiene al respecto sobre la denuncia que hizo el SENASA conjuntamente con Pretoma, sobre aleteo.
- 2- Señala el Sr. Presidente Ejecutivo que él conversó con el Sr. Bernardo Jaén, Director del SENASA, sobre este tema y éste le indicó que se está investigando quien fue el que llamó a Pretoma, se cree que posiblemente fue el SINAC, por el tema CITES, ya que venían tiburones punta blanca, el que se encuentra prohibida su captura en nuestro país, sin embargo a quien le correspondía hacer la denuncia era al SINAC y no a SENASA.
- 3- Sin embargo, estiman los Sres. Directores que resulta necesario y conveniente conocer a fondo los entretelones de esta investigación, sobretodo el porqué el INCOPECA no fue tomada en cuenta y además quien curso la invitación a Pretoma para que participara de ella, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

- 1- Instruir a la Presidencia Ejecutiva, para que le solicite al Sr. Bernardo Jaén, Director de SENASA la remisión de información respecto del alcance del estudio realizado por esa Dirección, sobre el porqué el INCOPECA no fue llamada a participar en la investigación sobre el decomiso de las aletas denunciadas por dicha entidad en conjunto con Pretoma, así como de donde surgió la invitación para que Pretoma estuviera presente.
- 2- Acuerdo Firme

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal